



Anexo 9.4 Lista de exclusión

En el sistema QS sólo se pueden utilizar las materias primas/productos primarios incluidos en la "**Lista de materias primas QS**" o en las listas correspondientes de los **organismos de normalización** homologados.

Además del cumplimiento de la **lista de materias primas QS** y de esta lista de exclusiones, en el Sistema QS también aplican las prohibiciones y restricciones legalmente estipuladas, como por ejemplo los **Reglamentos (CE) Nro. 767/2009, (CE) Nro. 1069/2009 o (CE) Nro. 999/2001**.

Si existe una directiva o un reglamento de la UE como fuente, se aplica éste o el reglamento que le suceda.

La **Parte A** del siguiente resumen muestra una **selección** (no exhaustiva) de productos que no se pueden utilizar en el Sistema QS.

En la **Parte B** de la lista se indican los **piensos** que se encuentran permitidos, pero que solamente se pueden producir o procesar dentro del Sistema QS cuando se cumplen determinados requisitos.

En el secado directo de piensos deben usarse exclusivamente combustibles que no pueden tener efectos negativos en la seguridad de los piensos. **Parte C** lista los **combustibles prohibidos** en el Sistema QS. La lista es una selección no definitiva.

Parte A: Resumen de productos prohibidos

Producto prohibido	Descripción/Comentario
Aditivos no permitidos para animales de cría	Aditivos empleados en piensos para animales de cría, deben estar autorizados para tal propósito por el Reglamento (CE) Nro. 1831/2003 . Una autorización para la utilización en alimentos no se considera suficiente.
Aguas residuales y residuos de su procesamiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Según la directiva 91/271/CEE todos los residuos producidos en las diferentes etapas del tratamiento de aguas residuales de procedencia comunal, doméstica o industrial, independientemente de que hayan sido procesados o del origen de las aguas residuales. ■ Por ejemplo, lodos de clarificación o POME (palm oil mill effluent)
Alimentos y piensos con infestación visible de moho	
Contenidos de separación de grasas	Grasa de instalaciones separadoras de grasa, ej. mataderos, carnicerías o lecherías.
Deodestilados , no tratados	Los deodestilados son el producto secundario de la desodorización de aceites crudos refinados químicamente. Los deodestilados no tratados no son permitidos para el uso en piensos.
Desechos de limpieza, atrasos de tamizado y polvos de cereales (sin incluir granos partidos y pequeños)	Los desechos producidos durante la limpieza de recepción (como polvos y cuerpos extraños extraídos durante la recepción de los cereales) deben separarse y eliminarse antes del procesamiento. Estos no se deben mezclar nuevamente con los piensos. Esto también se aplica a los atrasos de tamizado de las mercancías sin limpiar.
Embalajes y partes de embalaje	Por ejemplo, pan empacado

Producto prohibido	Descripción/Comentario
Glicerina/Glicerol de materias primas animales	Producto de la producción de biodiésel.
Grasas y aceites usados , así como los productos de su procesamiento (grasas secundarias, grasas recicladas, grasas compuestas, residuos de grasas comestibles, aceites rancios)	Los residuos de grasas y aceites comestibles se producen en hogares, restaurantes, establecimientos y cocinas de catering, puestos de comida, panaderías, etc. Por ejemplo: Grasa de fritura usada, grasa para hornear, grasa para la parrilla y asar, grasa rancia, grasa de restaurante, aceite comestible de origen vegetal y animal, aceite comestible vencido o en mal estado, grasas y aceites usados en la industria de procesamiento de carnes Está prohibido usar en piensos QS grasas y aceites comestibles tratados de restaurantes, establecimientos y cocinas de catering.
Leche que contiene sustancias inhibidoras o residuos de agentes de limpieza/desinfección	Leche que puede contener residuos (sustancias inhibidoras) debido a tratamientos antibióticos dentro del período prescrito de espera (Reglamento (CE) Nro. 178/2002 Artículo 15). Lo mismo se aplica para leche que contiene residuos de agentes de limpieza y desinfección.
Los aceites recuperados del material filtrante (carbón activado) o tierras descolorantes	Aceites que son recuperados mediante tierras descolorantes u otro material filtrante de refinerías.
Madera , tratada con conservantes de madera o procedente de especies arbóreas tóxicas para los animales de cría	Madera tratada con conservantes de madera, incluyendo el aserrín y otros materiales obtenidos a partir de la madera, según Anexo V de la Directiva (UE) Nro. 528/2012 (Reglamento de biocidas) y madera de especies arbóreas tóxicas para los animales de cría.
Productos derivados de la sangre de origen rumiante	Prohibidos de conformidad con Reglamento (CE) N° 999/2001
Productos grasos generados durante la limpieza de ...	<ul style="list-style-type: none"> ■ Camiones cisterna ■ Barcos ■ Tanques de almacenamiento (sedimentos) ■ Tubos de descarga/separadores de grasa
Productos grasos de la elaboración de biodiésel	<ul style="list-style-type: none"> ■ Productos secundarios de la refinación, generados durante la fabricación de biodiésel a partir de o bajo la utilización de sustancias prohibidas en el Sistema QS ■ Ácidos grasos con ésteres metílicos que se generan a partir de la recuperación de metanol durante la elaboración de biodiésel ("sustancias grasosas") ■ MONG (material organic non glycerol)
Productos proteicos derivados de levaduras de la especie Candida cultivadas en n-alcano	

Producto prohibido	Descripción/Comentario
Productos secundarios de la industria oleoquímica	Productos secundarios compuestos por grasas provenientes de la industria oleoquímica que se producen a partir o mediante el uso de productos prohibidos en el Sistema QS.
Productos secundarios de la industria procesadora de leche, cuando no están técnicamente libres de agentes de limpieza o desinfección o sustancias inhibidoras	Agua de tuberías en empresas del sector de alimentos (p. ej. lecherías) o piensos. Prohibidos están, a modo de ejemplo, leche de enjuague (agua blanca/proceso) , cuando puede contener sustancias inhibidoras o lodos de centrifugación no tratados (según el Reglamento (UE) Nro. 142/2011) o residuos de limpieza/desinfección.
Proteínas animales transformadas (PAT) o productos que las contienen, a menos que lo permita la ley	Prohibición, por ejemplo, para: Proteínas animales transformadas procedentes de material de rumiantes y, en el caso de los no rumiantes, de material de las categorías 1 y 2. Para el PAT permitido: ¡Observar la tolerancia cero para la contaminación intraespecífica (prohibición del canibalismo)! Restricción para el PAT de los insectos: Las especies de insectos permitidas que se crían para la producción de proteína animal transformada se consideran ganado y su alimentación está, por tanto, sujeta a las prohibiciones generales (no alimentar con residuos de cocina y catering, estiércol, etc.). Observar los Reglamentos (CE) n° 999/2001 y (CE) n° 1069/2009 y sus reglamentos posteriores.
Residuos comestibles y de cocina	Todos los restos comestibles provenientes de restaurantes, establecimientos y cocinas de catering.
Semillas y plántulas que han sido tratadas	Semillas y otro material vegetal reproductivo expuesto a un tratamiento fitosanitario (ej. recubrimiento) después de la cosecha (reproducción), así como todos sus productos secundarios.
Subproductos animales de las categorías 1 y 2 o productos que las contengan	Subproductos animales de las categorías 1 y 2 no se pueden utilizar en piensos según Reglamento (CE) Nro. 1069/2009 .
Tallos de champiñones, puré de champiñones	Producto residual del cultivo de champiñones.

Parte B: Productos sujetos a control de autorización

Los piensos listados a continuación solamente se pueden procesar o distribuir dentro del Sistema QS cuando su fabricante haya llevado a cabo un **control de autorización** para cada lote:

Producto
Ácidos grasos de refinación química
Destilados de ácidos grasos de refinación física
Monoésteres de propilenglicol y ácidos grasos



Qualitätssicherung. Vom Landwirt bis zur Ladentheke.



Grasas y aceites mixtos que contienen ácidos grasos y ácidos grasos mixtos
Aceite de pescado (crudo)
Aceite de coco (crudo)

En el caso de los siguientes productos, el fabricante deberá realizar un **control de autorización** por lotes si se utiliza para la producción una materia prima distinta del aceite vegetal, incluida en el número 02.20.01 de la lista de QS de materias primas:

Producto
Ácidos grasos crudos de la separación de la grasa
Ácidos grasos destilados puros de la separación de la grasa

Para los siguientes productos, el fabricante debe realizar un **control de autorización** por lotes, a menos que se produzcan con o a partir de ácidos grasos procedentes del fraccionamiento del aceite vegetal:

Producto
Ácidos grasos esterificados con glicerol
Sales de ácidos grasos
Mono-, di- y triglicéridos de ácidos grasos
Mono- y diglicéridos de ácidos grasos esterificados con ácidos orgánicos

Los requisitos concretos a cumplir durante el control de autorización se indican en la **Guía QS Monitoreo de piensos**.

Parte C: Combustibles prohibidos

En el secado directo de piensos no deben utilizarse los siguientes combustibles:

Combustible prohibido	Descripción/Explicación
Aceite de lubricación, aceite de motor y aceite hidráulico	No en la capacidad real y no como "aceite residual".
Aceite de reciclaje (aceite viejo, etc.)	Con frecuencia una mezcla de aceites de origen desconocido y con una composición desconocida.
Coque de petróleo	Residuo de destilación de la refinería de petróleo
Madera, conservada	Madera cuya vida útil se extiende mediante adición de biocidas o que es tratada con pintura, colorantes o aceite de alquitrán. Madera que contiene compuestos orgánicos halogenados o metales pesados a causa de un tratamiento con conservantes de madera o un recubrimiento.
Neumáticos	Neumáticos (usados) de coches, camiones, etc, enteros o triturados.



Qualitätssicherung. Vom Landwirt bis zur Ladentheke.



Plásticos	PVC / Plásticos, botellas PET, etc.
Productos de reciclaje	Por ejemplo, madera tratada con conservantes o madera de demolición. Además, material vegetal tratado con conservantes o insecticidas o bien contaminado con aceite o químicos (p. ej. virutas).
Residuos domésticos mixtos, residuos industriales mixtos y lodo seco de clarificación	Residuos que pueden contener un alto grado de contaminantes persistentes.

Información sobre la revisión Versión 01.01.2023

Criterio/Requisito	Modificación	Fecha
Aclaraciones	Clarificación: Si existe una directiva o un reglamento de la UE como fuente, se aplica éste o el reglamento que le suceda.	01.01.2023